

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18582 *Acuerdo de 24 de marzo de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria del Magistrado don Juan Carlos Aparicio Tobaruela.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 24 de marzo de 2026.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don Juan Carlos Aparicio Tobaruela, Magistrado con destino en la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Almería. Plaza n.º 5, con efectos de 4 de septiembre de 2026 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 24 de marzo de 2026.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.